

BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA
COMISIÓN INSTITUCIONAL
PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DOCENTE
Guía de Criterios para la aplicación de la Tabla de Puntajes del nivel superior

I. CALIDAD EN LA DOCENCIA (700 puntos)

La mejora en la docencia se entiende como un adecuado desarrollo de las actividades académicas del profesorado de tiempo completo, con un alto nivel de pertinencia e impacto en la formación del estudiante de educación superior de la BUAP en los programas de TSU, PA, licenciatura y posgrado, con una distribución equilibrada de su tiempo entre los rubros: 1. desempeño docente, 2. productividad científica, humanista y tecnológica, 3. tutelaje de estudiantes y 4. la participación en actividades colegiadas.

I.1 DESEMPEÑO DOCENTE (350 puntos)

Subrubro	Factor	Variable/sub variable	Puntaje	Tope	Total	Definición	Documentación con que se acredita
I.1.1	Presentar plan de trabajo e informe de su conclusión	I.1.1 Evaluación del plan de trabajo (requisito) e informe de su conclusión	20	2 eventos	40	Es un documento generado por la plataforma "SIPlan" presentado por el académico, en el cual se muestran los avances y resultados de las actividades de trabajo académico y de gestión establecido en un plan avalado por la unidad académica, y que corresponde a cada uno de los periodos lectivos establecidos en el Calendario Escolar aprobado por la BUAP.	Para efectos de este programa, el factor correspondiente se evaluará con base al folio que el sistema de Informe de Actividades (año) proporciona al final de la captura por parte del académico. Se evaluará por base de datos que genera la Coordinación de Gestión Académica de la Vicerrectoría de Docencia.
I.1.2	Programa Institucional de Evaluación Académica (Índice de Satisfacción Ponderada, ISP)	I.1.2. Programa Institucional de Evaluación Académica (Índice de Satisfacción Ponderada, ISP)	50	5 eventos	50	Es el Programa institucional, que tiene por objeto la evaluación de la docencia desde la perspectiva de los estudiantes, a través de una encuesta de opinión cuyo resultado genera un Índice de satisfacción ponderado (ISP)	3.1.3 Evaluación ISP (rango de 80 a 90). Puntaje por sección evaluada dentro de este rango: 7 puntos. Evaluación ISP Didáctico (rango de 91 a 100). Puntaje por sección evaluada dentro de este rango: 10 puntos. En este factor se computarán exclusivamente las secciones evaluadas en el periodo de referencia (tanto de nivel Superior -Licenciatura y Posgrado- como Medio Superior), y cuyo ISP Didáctico se ubique dentro de los rangos establecidos, con un tope máximo de 50 puntos, sumando ambos criterios. La información se tomará de la Base de Datos de la Vicerrectoría de Docencia
I.1.3	Uso de Paquete Didáctico en el proceso de enseñanza aprendizaje en las materias curriculares impartidas	I.1.3 Uso de Paquete Didáctico en el proceso de enseñanza aprendizaje en las materias curriculares impartidas	5	5 eventos	25	Es el material didáctico empleado, independientemente de su naturaleza cantidad o frecuencia de uso, así como de las asignaturas y secciones impartidas.	Tipo de material didáctico: 1. Material visual y/o audiovisual, 2. Apuntes y/o antologías, 3. Casos prácticos, 4. Sesiones de práctica clínica, y resolución de problemas, 4. Simuladores, manuales de laboratorio, guías de prácticas, 5. Cualquier tipo de material que promueve el uso de una segunda lengua, 6. Material digital que implica únicamente su empleo o consulta individual, 7. Materiales informáticos o digitales que promueven una interacción con el profesor y/o entre compañeros. 8. Otro tipo de objetos útiles para lograr los objetivos de la asignatura. Evidencia que captura el docente a evaluar , la evidencia debe ser suficiente, que indique la aplicación y el impacto en las unidades de aprendizaje.
I.1.4	Plataformas que promuevan la autogestión del conocimiento	I.1.4 Plataformas que promuevan la autogestión del conocimiento	4	4 eventos	16	Son las plataformas diversas que incentivan y promueven la autogestión del conocimiento e impactan en el proceso de aprendizaje-enseñanza.	El docente deberá presentar la plataforma o plataformas utilizadas durante el periodo a evaluar, la evidencia deberá incluir el nombre del docente, unidad académica de adscripción y el curso donde se utilizó. Evidencia que captura el docente a evaluar

I.1.5 Recursos educativos evaluado por comisión y publicado en plataforma abierta que promuevan la autogestión del conocimiento	I.1.5 Recursos educativos evaluado por comisión y publicado en plataforma abierta que promuevan la autogestión del conocimiento	Diseño y elaboración de recursos educativos de forma abierta que promueven e incentivan la autogestión del conocimiento y que se publique con identificadores digitales del objeto y del autor para su visibilidad en ecosistemas de aprendizaje abierto	5	4 eventos	20	Haber generado el identificador digital del objeto DOI en URL: https://ecosistema.buap.mx/ecoBUAP/handle/ecobuap	Constancia de haber concluido el Taller de Recursos Educativos Abiertos (REA). Realizar la autoevaluación del REA. Atender observaciones de la comisión evaluadora de REA para ser aprobado. Publicar del REA. BD que genera la DES. Evidencia que captura el docente a evaluar
I.1.6 Planeación y Seguimiento	I.1.6 Planeación y Seguimiento	Son las herramientas que permiten al docente organizar el pensamiento y la acción, ordenar las tareas y establecer prioridades. Asimismo, permiten dar secuencia a los anteriores, 2 eventos por año	4	4 eventos	16	Entregables académicos: planeación didáctica, plan de clase, syllabus, etc.; evaluación (PIEVA/ECAAS) de logros de aprendizaje.	Realizar la planeación y seguimiento de las actividades académicas: planeación didáctica, plan de clase, syllabus, etc.; evaluación (PIEVA/ECAAS) de logros de aprendizaje. La información se tomará de la Base de Datos que genera la Unidad Académica.
I.1.7 Resultados ECCAS	I.1.7 Resultados ECCAS	Son los resultados de los exámenes estandarizados de aplicación generalizada en todos los grupos de una asignatura, reconocidos por la unidad académica y elaborados de manera colegiada con la Academia o colectivo correspondiente. 5	5	10 eventos	50	Se asignará puntaje en aquellos casos en que se cumplan los primeros dos criterios y/o el diseño de reactivos y/o rúbricas, con tope de 10 eventos de 5 puntos cada uno.	Establecer un máximo de 5 eventos por periodo. Resultados de ECCA's: En este factor se considerará el promedio de todas las materias y/o secciones evaluadas (se asignará un solo puntaje). La información se tomará de la Base de Datos que genera la Dirección de Admisiones y Seguimiento Académico de la Vicerrectoría de Docencia y/o las unidades académicas deberán llenar la base de datos correspondiente.
I.1.8 Herramientas de apoyo docente	I.1.8 Herramientas de apoyo docente	Herramientas que apoyen el logro de los objetivos de aprendizaje de la materia, 2 eventos por año	2	4 eventos	8	Las herramientas digitales educativas son un conjunto de programas, plataformas y aplicaciones orientados a generar contenido ameno, útil y provechoso para los alumnos para facilitar su aprendizaje y acceso a la información. Estas herramientas deben poder utilizarse a través de distintos dispositivos como computadoras, celulares o tablets.	El docente deberá presentar el programa, la plataforma o aplicación utilizadas durante el periodo a evaluar, la evidencia deberá incluir el nombre del docente, unidad académica de adscripción y el curso donde se utilizó. Evidencia que captura el docente a evaluar
I.1.9 Diseño e impartición de actividades académicas extracurriculares en la Institución y sin remuneración	I.1.9.1 Diseño de actividades académicas extracurriculares en la Institución y sin remuneración	Actividades académicas encaminadas al fortalecimiento del perfil profesional, se considerará una actividad por periodo, 2 actividades por año	5	4 eventos	20	Diseño actividades académicas como: diplomados, seminarios, talleres o cursos extracurriculares encaminados al fortalecimiento del perfil profesional en un área específica o a la formación docente, en su modalidad presencial o a distancia.	<ul style="list-style-type: none"> a) Se acreditarán con la base de datos capturada por cada unidad académica y deberá incluir: <ul style="list-style-type: none"> - Nombre del tipo de actividad académica - Registro de la actividad académica por la Dirección General de Educación Continua - Programa de la actividad académica - Periodo de impartición - Número total de horas impartidas - Nombre del (los) académico(s) que diseñaron la actividad - Validación por la Secretaría Académica del inicio y conclusión de la actividad académica - La unidad académica deberá conservar las evidencias documentales respectivas. Base de datos de la Unidad Académica

I.1 Desempeño docente

	I.1.9.2 Impartición de actividades académicas extracurriculares en la Institución y sin remuneración	1 punto por cada 3 horas	1	Máximo 20 puntos	20	Impartición de actividades académicas: diplomados, seminarios, talleres o cursos extracurriculares encaminados al fortalecimiento del perfil profesional en un área específica o a la formación docente, en su modalidad presencial o a distancia.	<p>a) Se acreditarán con la base de datos capturada por cada unidad académica y deberá incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre del tipo de actividad académica - Registro de la actividad académica por la Dirección General de Educación Continua - Programa de la actividad académica - Período de impartición - Número total de horas impartidas - Nombre del (los) académico(s) que impartieron la actividad; si el curso fue impartido por varios académicos, señalar el número de horas que cada uno tuvo a su cargo - Validación por la Secretaría Académica del inicio y conclusión de la actividad académica - La unidad académica deberá conservar las evidencias documentales respectivas. Base de datos de la Unidad Académica
I.1.10 Formación docente y actualización disciplinaria	I.1.10.1 Formación docente	1 punto por cada 6 horas	1	Máximo 20 puntos	20	Son las actividades que contribuyan a la formación docente, a la mejora del proceso educativo (diplomados, seminarios, talleres o cursos), los cuales han sido concluidos en su totalidad y forman parte del programa de trabajo académico en su Unidad Académica	Deberá presentar la constancia o diploma de la institución que organizó el diplomado, seminario, taller o curso donde especifique el número de horas, nombre de la actividad académica, período y programa. Serán considerados los eventos presenciales y a distancia. Evidencia que captura el docente a evaluar
	I.1.10.2 Actualización disciplinaria	1 pt. Por cada 6 hs.	1	Máximo 20 puntos	20	Son las actividades académicas (diplomados, seminarios, talleres o cursos) relacionadas con su disciplina que garanticen la vigencia de las competencias profesionales, los cuales han sido concluidos en su totalidad y forman parte del programa de trabajo académico en su Unidad Académica	Deberá entregar la constancia o diploma de la institución que organizó el diplomado, seminario, taller o curso donde especifique el número de horas, el tipo de actividad académica, período y programa. Serán considerados los eventos presenciales y a distancia. Evidencia que captura el docente a evaluar
I.1.11 Premios de reconocido prestigio otorgados a alumnos por labor realizada bajo la supervisión del académico	I.1.11 Premios de reconocido prestigio otorgados a alumnos por labor realizada bajo la supervisión del académico	5 puntos por premio	5	3 eventos	15	Corresponde al apoyo académico brindado a los alumnos que obtienen algún premio en concursos académicos	Capturar en el sistema la convocatoria, la constancia o diploma emitido por la institución que organizó el evento, donde se especifique el nombre del premio a los alumnos reconocidos y la constancia original, que establezca la asesoría del académico a esos alumnos, otorgada por la dirección de su Unidad Académica. Evidencia que captura el docente a evaluar
I.1.12 Preparación de grupos de alumnos para olimpiadas nacionales, donde el académico no haya recibido remuneración	I.1.12 Preparación de grupos de alumnos para olimpiadas nacionales, donde el académico no haya recibido remuneración	Grupos de alumnos preparados, 5 puntos por grupo	5	3 eventos	15	Asesoría académica a alumnos en su preparación para la participación en competencias académicas, tales como olimpiadas, concursos, entre otras	Deberá capturar en el sistema la convocatoria o invitación, la constancia emitida por la institución promotora, o en su caso, la constancia emitida por la Unidad Académica. Evidencia que captura el docente a evaluar
I.1.13 Actualización de programas de estudio de materia	I.1.13 Actualización de programas de estudio de materia	Actualización del programa de estudios de la materia, la modificación significativa a la estructura o contenido del mismo (pudiendo ser en contenidos y/o metodología de enseñanza).	4	4 eventos	16	Se entiende como actualización del programa de estudios de la materia, la modificación significativa a la estructura o contenido del mismo (pudiendo ser en contenidos y/o metodología de enseñanza); deberá presentar la justificación fundamentada de los cambios realizados y su impacto en el plan de estudios, estar aprobado por la Academia del Área correspondiente, estar Aprobado por la Comisión de Diseño, Evaluación y Seguimiento Curricular de la Unidad Académica CDESC-UA con el Vo. Bo. del Secretario Académico y registrado en el caso de los programas de licenciatura, y avalos y aprobados por el Comité Académico de Posgrado en caso de los planes y programas de Posgrado.	Para el nivel licenciatura se evaluará con base de datos proporcionada por la Dirección de Educación Superior. Para el caso del posgrado se evaluará con base de datos proporcionada por Dirección de Posgrado de la VIEP.

I.1.14 Actividades académicas que llevan a la movilidad académica entre niveles y programas educativos	I.1.14 Actividades académicas que llevan a la movilidad académica entre niveles y programas educativos	Cursos curriculares en diferentes programas educativos o niveles (licenciatura y posgrado) diferentes a los que se imparten en su unidad académica de adscripción. 1 evento por año	15	2 eventos	30	Impartición de cursos curriculares en diferentes programas educativos o niveles (licenciatura y posgrado) diferentes a los que se imparten en su unidad académica de adscripción. Para estos fines no se consideran los cursos propedéuticos.	Se evaluará con la base de datos cargada por la Vicerrectoría de Docencia. Aplicará sólo cuando ésta sea entre unidades académicas diferentes. Ya que este factor busca reconocer la movilidad de docentes en planes de estudio diferentes a los que se imparten en su unidad académica de adscripción.
I.1.15 Certificación profesional o académica (nacional o internacional)	I.1.15 Certificación profesional (nacional o internacional)	Un proceso voluntario de certificación. 5 puntos por certificación, 1 evento por año	5	2 eventos	10	La certificación es un proceso voluntario, que tiene como finalidad avalar que la persona está ejerciendo legítimamente su actividad profesional con conocimientos, destrezas y aptitudes necesarios para ejercer su actividad profesional y/o académica, los cuales actualiza constantemente.	Se deberá acreditar con la certificación vigente en el año que se evalúa, por organismos certificadores reconocidos a nivel nacional o internacional. Evidencia que captura el docente a evaluar
I.1.16 Docencia en el interperíodo sin remuneración	I.1.16 Actividades extras en el interperíodo	1 punto por cada 3 horas	10	Máximo 10 puntos		Cursos cortos, asesorías, regularización, rescate, etc.	Base de datos de la Dirección de Educación Superior
I.1.17 Dirección de tesis que reciben distinción	I.1.17 Dirección de tesis que reciben distinción	Dirección de tesis de licenciatura o posgrado que sean acreedoras a distinciones académicas. Ad Honorem asignar 5 puntos y Cum Laude 10 puntos	4	2 eventos por periodo	8	Es la dirección de tesis de licenciatura o posgrado que sean acreedoras a distinciones académicas Ad Honorem o Cum Laude de acuerdo con los criterios académicos para el otorgamiento, establecidos en el Reglamento General de Titulación para Licenciatura y en el Reglamento General de Estudios de Posgrado	Capturar en el sistema la presentación del acta de examen sustentado, carátula de la portada de tesis, la constancia de la docente emitida por la Unidad Académica donde se especifique: la dirección de tesis y la distinción otorgada al sustentante. Evidencia que captura el docente a evaluar
I.1.18 Diseño y aplicación de exámenes departamentales	I.1.18.1 Diseño de exámenes departamentales	Exámenes estandarizados de aplicación generalizada en todos los grupos de una asignatura, 3 evento por año	5	6 eventos	30	Son los exámenes estandarizados de aplicación generalizada en todos los grupos de una asignatura, reconocidos por la unidad académica y elaborados de manera colegiada con la Academia o colectivo correspondiente, de acuerdo a la metodología institucional descrita en los Criterios Generales para la Implementación de Exámenes Departamentales o Evaluaciones Colegiadas del Aprendizaje por Asignatura (ECAAs).	Para el reconocimiento de los eventos y la asignación del puntaje correspondiente, la unidad académica deberá apoyarse en los siguientes criterios: 1. Que las aplicaciones se realicen mediante la plataforma institucional ECAAs o en su defecto, se acredite contar con la analítica de datos correspondiente que evidencie el empleo de instrumentos válidos y confiables. 2. Que los resultados obtenidos de la aplicación se hayan sometido a la reflexión de las Academias y/o colectivos correspondientes para enriquecer la práctica docente y/o el diseño del programa, lo que se evidenciará mediante las actas de acuerdos correspondientes. 3. Para el caso del diseño de reactivos de opción múltiple, que al menos el 60% del banco desarrollado cuente con indicadores óptimos de nivel de dificultad y poder discriminante, conforme a la guía institucional de criterios generales. 4. Para el caso de portafolios de evidencias, casos, problemas, pruebas de ejecución u otros insumos y sus rúbricas de evaluación correspondientes, deberán encontrarse validados por el colectivo o Academia correspondiente y haber sido aplicados, incluyendo la retroalimentación correspondiente a las y los estudiantes. Sólo se asignará puntaje en aquellos casos en que se cumplan los primeros dos criterios y/o el diseño de reactivos y/o rúbricas, con tope de 10 eventos de 5 puntos cada uno. Las unidades académicas deberán
	I.1.18.2 Aplicación de exámenes departamentales	Exámenes estandarizados de aplicación generalizada en todos los grupos de una asignatura, 5 eventos por año	5	10 eventos	50	Es la aplicación, evaluación y presentación del examen departamental en los grupos de las asignaturas involucradas	Sólo se asignará puntaje en aquellos casos en que se cumplan los primeros dos criterios y/o el diseño de reactivos y/o rúbricas, con tope de 10 eventos de 5 puntos cada uno. Las unidades académicas deberán llenar la base de datos correspondiente.
I.1.19 Resultado de aprovechamiento de los estudiantes en la aplicación de exámenes departamentales	I.1.19 Resultado de aprovechamiento de los estudiantes en la aplicación de exámenes departamentales	Resultado de los exámenes departamentales en todos los grupos de una asignatura, 5 eventos por año	4	8	32	Se toma la media de aprovechamiento como punto de corte para conocer el aprovechamiento promedio de los estudiantes que aplicaron a exámenes departamentales	Se acredita con los resultados de los exámenes estandarizados de aplicación generalizada en todos los grupos de una asignatura, reconocidos por la Academia o colectivo correspondiente, de acuerdo a la metodología institucional. Evidencia que captura el docente a evaluar
I.1.20 Participación en el diseño y elaboración de reactivos para las guías del Examen General para el Egreso de Licenciatura (EGEL)	I.1.20 Participación en el diseño y elaboración de reactivos para las guías del Examen General para el Egreso de Licenciatura (EGEL), 3 eventos por año	Diseño y elaboración de reactivos. 3 puntos por Guía	3	6 eventos	18	Se refiere a la participación del académico en el diseño y elaboración de exámenes que miden y evalúan los conocimientos y habilidades que son resultado de la formación académica de diversos programas educativos.	Se evalúa con la captura en el sistema de la Guía aprobada por el CENEVAL en el año que se evalúa, donde aparece el nombre del académico Evidencia que captura el docente a evaluar

I.1.21 Conferencias y ponencias	I.1.21 Conferencias y ponencias de divulgación	3 puntos por evento	3	8 eventos	24	Exposición de un tema de interés académico, dirigida a un público no especializado, a invitación expresa del organismo o institución organizadora del evento	Capturar en el sistema el documento comprobatorio original emitido por la Institución o Dependencia donde se realizó el evento. Hacer la diferencia entre conferencia por invitación y ponencia por solicitud. Evidencia que captura el docente a evaluar
I.1.22 Redes interinstitucionales para el desempeño docente o de investigación	I.1.22 Redes interinstitucionales para el desempeño docente o de investigación	1 evento por año	10	2 eventos	20	Se entiende por red, una forma de colaboración flexible, no jerárquica, entre varios miembros pertenecientes a distintas entidades o instituciones, que trabajan de manera conjunta con base en objetivos de comunicación, intercambio y producción de conocimiento para fines docentes y de investigación	Capturar en el sistema los documentos que avalen la formalización y actividad de la red y su carácter interinstitucional, firmado y sellados por la unidad académica, así como constancias o evidencias de la pertenencia del académico como miembro de la red. Evidencia que captura el docente a evaluar
I.1.23 Pertenencia a redes temáticas reconocidas por SEP-PRODEP y CONACYT	I.1.23 Pertenencia a redes temáticas reconocidas por SEP-PRODEP y CONACYT	1 evento por año	20	2 eventos	40	Redes temáticas de cuerpos académicos consolidados o en consolidación reconocidas por SEP-PRODEP o Redes registradas en proyectos apoyados por CONACYT	Los miembros de una Red temática de PRODEP o CONACYT acreditarán su participación a través de las bases de datos proporcionadas por la Vicerrectoría de Docencia y la VIEP, respectivamente
I.1.24 Académicos que imparten docencia en un programa educativo acreditado.	I.1.24 Académicos que imparten docencia en un programa educativo acreditado.	2 evento por año (1 en licenciatura y 1 en posgrado)	5	4 eventos	20	La acreditación de un programa educativo es el reconocimiento de algún organismo con autoridad profesional que, después de una minuciosa evaluación, da fe pública de la buena calidad de un programa perteneciente a la oferta educativa de la BUAP, por considerar que la calidad educativa que ofrece es satisfactoria para la formación integral de los alumnos. Para Posgrado la acreditación es la pertenencia al SNP.	La validación se hará con la información emitida por la Vicerrectoría de Docencia o por la Vicerrectoría de Investigación y Estudios de Posgrado y las cargas académicas del Sistema Banner. Se asignará puntaje a los académicos que durante el año que se evalúa impartieron cursos curriculares en un programa educativo acreditado, con base en el listado que deberá llenar o proporcionar la dirección de cada facultad o unidad académica. El puntaje se asignará por programa educativo acreditado y no por el número de cursos.

I.2 PRODUCTIVIDAD CIENTÍFICA, HUMANÍSTICA Y TECNOLÓGICA (200 puntos)

Subrubro	Factor	Variable/sub variable	Puntaje	Tope	Total	Definición	Documentación con que se acredita
	I.2.1 Publicación de: a) libros, b)capítulos de libro y c) artículos y d) Memorias en extenso. Dimensión: local, nacional o internacional. Carácter: divulgación o investigación. Criterio: con alumnos o sin alumnos	I.2.1.1 Publicación de libros nacional con alumnos	50			En libros que sean para asignaturas que se imparten en la institución. Publicación de resultados de investigación que correspondan al área del conocimiento donde se desenvuelve el académico, publicados por editoriales de reconocido prestigio, las cuales deberán contar con procesos de arbitraje rigurosos.	El carácter internacional, nacional o local de la circulación de la publicación no está definido por la ubicación de la editorial ni por el idioma, sino por el prestigio de la editorial y la amplitud de la distribución. Para el caso de artículos, que el producto se haya publicado en revista indexada al menos en Scopus, Web of Science y Scielo. En el caso de libros, se consideraran los dictaminados y publicados por editoriales que garanticen un arbitraje de doble ciego o de rigor equivalente. Evidencia que captura el docente a evaluar
		I.2.1.2 Publicación de libros nacional sin alumnos	40				
		I.2.1.3 Publicación de libros internacional con alumnos	60				
		I.2.1.4 Publicación de libros internacional sin alumnos	50				
		I.2.1.5 Publicación de capítulo de libro nacional con alumnos	12				
		I.2.1.6 Publicación de capítulo de libro nacional sin alumnos	10				
		I.2.1.7 Publicación de capítulo de libro internacional con alumnos	20				
		I.2.1.8 Publicación de capítulo de libro internacional sin alumnos	15				
		I.2.1.9 Publicación de artículos en revistas indexadas nacional con	25				
		I.2.1.10 Publicación de artículos en revistas indexadas nacional sin alumnos	20				
		I.2.1.11 Publicación de artículos en revistas indexadas internacional con alumnos	45				
		I.2.1.12 Publicación de artículos en revistas indexadas internacional con alumnos	35				

I.2
PRODUCTIVIDAD
CIENTÍFICA,
HUMANÍSTICA Y
TECNOLÓGICA

	I.2.1.13 Ponencias en extenso editada en memoria de evento académico con alumnos		8				
	I.2.1.14 Ponencias en extenso editada en memoria de evento académico sin alumnos		5				
I.2.2. Otras actividades editoriales	I.2.2.1 Escritura de Introducción, Prólogo y presentación.		5	2 eventos	10	Es la elaboración de un comentario, normalmente breve, que va al inicio de un libro o revista, en el cual se entregan elementos referidos al contenido de la obra, a los autores y/ o al tema, sobre el cual trata el texto. Si sobrepasan las 10 páginas, se considerará como capítulo de libro.	Subir al sistema un ejemplar del libro o publicación correspondiente o, en su defecto, subir copias que permitan la observación de todos los datos relevantes de la publicación, según las prácticas seguidas en cada área del conocimiento (carátula, página legal, colofón, índice, primera y última página, etc.) Para asignar el puntaje, la publicación deberá contener una mención explícita de la pertenencia del postulante a la BUAP. Evidencia que captura el docente a evaluar
	I.2.2.2 Traducción publicada de libros y artículos académicos		5	2 eventos	10	Es la conversión de un texto escrito a un idioma distinto al utilizado originalmente	Constancia expedida por el Centro de Lenguas de la BUAP o perito traductor oficial. Evidencia que captura el docente a evaluar
I.2.3. Obtención de patente	I.2.3 Obtención de patente	Que la obtención corresponda al periodo que se evalúa.	30	2 eventos	60	Patente es la certificación que un gobierno otorga, tanto a personas físicas como morales, la cual permite explotar exclusivamente invenciones que consistan en nuevos productos o procesos durante un plazo definido	Para registro u obtención tramitado fuera de la Institución, entregar el documento correspondiente otorgado por el Instituto Mexicano de Propiedad Industrial o por el organismo equivalente si se trata de un registro u obtención en el extranjero. Para registro u obtención tramitada a través de la Institución, entregar el oficio de aval de la Abogada General. Evidencia que captura el docente a evaluar
I.2.4 Ponencias y conferencias en congresos	I.2.4 Ponencias y conferencias en congresos		5	5 eventos	25	Es la presentación de resultados inéditos, que son productos de investigación o aplicación del conocimiento y que corresponden a la disciplina o área de conocimiento donde se desempeña el académico.	Para asignar el puntaje, la ponencia deberá contener una mención explícita de la pertenencia del postulante a la BUAP. b) Entregar la constancia emitida por el comité organizador del evento, y la carta de aceptación, o el programa de actividades. c) Para considerar el congreso con nivel nacional o internacional, deberá estar avalado por un organismo, sociedad o asociación profesional nacional o internacional reconocida en el área del conocimiento. d) Para todos aquellos eventos que no son ampliamente conocidos en la correspondiente área de conocimiento dentro de la BUAP, se recomienda anexar la información que el académico juzgue pertinente para acreditar el nivel del evento. Evidencia que captura el docente a evaluar
I.2.5 Proyectos de investigación	I.2.5.1 Proyectos de investigación vigentes, avalados por la Institución y no financiados por una entidad externa	Individual	10	2 eventos	10	Es el documento que describe la planeación de una investigación propuesta, que contiene la organización sistematizada del trabajo que propone realizar el investigador, éste deberá estar avalado por la BUAP sin contar con financiamiento externo	Se evalúa con la base de datos proporcionada por la VIEP. b) Para asignar puntaje los proyectos deberán haber estado vigentes durante el ejercicio que se evalúa. Para acreditar este punto se deberá presentar el protocolo y cronograma de trabajo oportunamente registrado, así como informe final a la conclusión del mismo, y presentar al menos un producto (patentes, tesis defendidas, publicaciones y/o ponencias en congresos) de la investigación realizada
		Colectivo participante	5	2 eventos	20		
		Colectivo responsable	15	2 eventos	30		
	I.2.5.1 Proyectos de investigación vigentes, aprobados y financiados por la Institución o por una entidad externa	Individual	15	2 eventos	30	Es el documento que describe la planeación de una investigación propuesta, que contiene la organización sistematizada del trabajo que propone realizar el investigador, éste deberá estar avalado por la BUAP y con financiamiento externo	
		Colectivo participante	10	2 eventos	20		
		Colectivo responsable	20	2 eventos	40		
I.2.6 Obras artísticas	I.2.6.1 Creador	1 evento por año	15	2 eventos	30	Es la elaboración de una obra artística original e inédita y que corresponda a los resultados del proyecto registrado como parte de las actividades docentes para la generación y aplicación del conocimiento.	Se evalúa con evidencia en el expediente general, precisando el carácter estatal, nacional e internacional. Para considerar el producto, las evidencias deberán contener la mención explícita de la pertenencia del postulante a la BUAP, correspondiente al periodo que se evalúa. Tope de 45 puntos. Evidencia que captura el docente a evaluar
	I.2.6.2 Adaptación	1 evento por año	15	2 eventos	30	Es el conjunto de cambios que se realizan en una obra artística para su remontaje. Transcripción: Es el medio por el cual se logra la representación gráfica, corporal o audiovisual de un producto artístico apegado a la obra original.	
	I.2.6.3 Producción escénica	1 evento por año	4	2 eventos	8	Actividades relacionadas con el montaje escénico de una obra (escenografía, iluminación, vestuario, sonorización, edición, etc.).	
	I.2.6.4 Dirección general de escena	1 evento por año	4	2 eventos	8	Es la actividad por la cual el docente funge como director de una obra artística (puesta en escena, coreografía, concierto o producción audiovisual). Integrando el trabajo de análisis, diseño, producción o investigación requeridas para llevarlas a cabo.	

	I.2.6.5 Dirección de obra artística	1 evento por año	10	2 eventos	20	Es la actividad por la cual el docente funge como asesor de una obra artística (puesta en escena, coreografía, concierto, exposición o trabajo performático), tomando en cuenta que puedan existir de forma paralela a su trabajo, figuras como director general (en el caso de una compañía) o bien estar encargado de una sola área o disciplina artística en el caso de montajes o espectáculos disciplinarios.	
I.2.7 Miembro del equipo de producción en programas de radio y televisión	I.2.7 Miembro del equipo de producción en programas de radio y televisión	1 evento por año	15	2 eventos	30	La producción que tiene como base el documento de referencia técnica y narrativa el cual contiene indicaciones tanto del manejo de equipos de captura y edición de imágenes y sonidos, como los textos que son leídos para acompañar una base de imágenes, integrando un género informativo. Los guiones pueden dividirse en: diaporamas, radiofónicos, televisivos, multimedia y podcast.	Constancia de autoría o participación donde se mencione la fecha de elaboración o presentación, expedida por el director de la emisora y además el guión o documento explicatorio del mismo. La actividad de producción deberá haberse desarrollado durante al menos un cuatrimestre en el año que se evalúa. Para asignar puntaje, en los productos que correspondan d. Evidencia que captura el docente a evaluareberá existir una mención explícita de la pertenencia del académico a la BUAP

I.3 TUTELAJE (100 puntos)

Subrubro	Factor	Variable/sub variable	Puntaje	Tope	Total	Definición	Documentación con que se acredita
I.3.1 Tutor académico de licenciatura	I.3.1 Tutor académico de licenciatura	1 evento por año	10	2 eventos	20	Académico responsable del acompañamiento y seguimiento de un grupo de alumnos durante su formación en un programa de licenciatura	Para acreditar el total del factor y obtener el puntaje máximo de 15, el Mentor deberá cumplir con las actividades establecidas por la DAU
I.3.2 Mentor académico de licenciatura y preparatoria	I.3.2 Mentor académico de licenciatura y preparatoria	1 evento por año	15	2 eventos	30	Académico responsable del acompañamiento de un grupo de estudiantes	Para acreditar el total del factor y obtener el puntaje máximo de 15, el Mentor deberá cumplir con las actividades establecidas por la DAU
I.3.3 Coordinador de tutores por área de conocimiento	I.3.3 Coordinador de tutores por área de conocimiento	1 evento por año	10	2 eventos	20	Académico responsable del seguimiento de un grupo de alumnos en un programa de licenciatura	Para acreditar el total del factor y obtener el puntaje máximo de 15, el Mentor deberá cumplir con las actividades establecidas por la DAU
I.3.4 Integrante de Comité tutorial para seguimiento de un alumno de posgrado	I.3.4 Integrante de Comité tutorial para seguimiento de un alumno de posgrado	5 eventos por periodo	8	5 eventos	40	Es el académico que realiza actividades colegiadas de supervisión de una serie de actividades académicas en el marco de un trabajo de investigación, en el cual el alumno desarrolla sistemáticamente un proyecto dentro de un programa de posgrado	El académico Integrante del comité tutorial debe poseer un nombramiento emitido por el Comité Académico del posgrado de acuerdo a lo establecido en el Plan de Estudios, validado por el Secretario de Investigación de la unidad académica. La antigüedad en el comité tutorial no deberá ser menor de seis meses. Se evalúa con la base de datos provista por el director de la unidad académica. El académico deberá presentar por periodo escolar, un informe del avance del desempeño académico del alumno. Se otorgará puntaje si el estudiante se mantiene dentro del rango de eficiencia terminal, para maestría 2.5 años y 4 años para el doctorado (5 para Doctorado Directo). Evidencia que captura el docente a evaluar
I.3.5 Servicio social y práctica profesional	I.3.5.1 Diseño y aprobación de programas de servicio social de impacto comunitario o de innovación social registrados por cada año con alumnos inscritos		2 pts por programa	4 programas por los 2 años	8	Diseño de programas de servicio social que promueven la participación conjunta de alumnos de diversas disciplinas, en la resolución de problemas en cualquier institución patrocinadora o receptora del sector público y social.	Base de datos emitida por la Dirección de Servicio Social, considerando lo siguiente: Factor de diseño y aprobación de programas con alumnos inscritos.
	I.3.5.2 Supervisión y conclusión de alumnos de servicio social por cada año, con trámite del documento oficial emitido por la universidad que avala la culminación en programas de impacto comunitario o de innovación social		3 pts por alumno	6 alumnos por los 2 años	18	Cada programa de servicio social considerado para la evaluación debe ser de impacto comunitario o de innovación social.	Base de datos emitida por la Dirección de Servicio Social, considerando lo siguiente: factor de supervisión y conclusión del servicio social con trámite de certificado.
	I.3.5.3 Práctica Profesional. Diseño y aprobación de programas registrados por cada año con alumnos inscritos, orientados a fortalecer su formación profesional		2 pts por programa	4 programas por los 2 años	8	Se mantiene por cada año, la obligatoriedad de la evidencia del trámite del documento oficial emitido por la universidad (certificado de servicio social) que avala la culminación en programas de servicio social de impacto comunitario o de innovación social con la finalidad de asegurar de que el puntaje contribuya a la eficiencia terminal del alumnado.	Base de datos emitida por la Dirección de Servicio Social, considerando lo siguiente: Factor de diseño y aprobación de programas con alumnos inscritos. Factor de supervisión y conclusión de la práctica profesional con trámite de constancia

I.3 TUTELAJE		I.3.5.4 Práctica Profesional. Supervisión y conclusión de Práctica Profesional (con trámite de certificado) emitido por la universidad que avala la culminación de la práctica profesional en programas orientados a fortalecer su formación profesional		3 pts por alumno	6 alumnos por los 2 años	18	Consiste en la coordinación, discusión y evaluación de las actividades efectuadas por los alumnos en distintos espacios externos a la institución (sector productivo y social), para reforzar los conocimientos adquiridos, aplicarlos a situaciones o problemas concretos de su futuro ejercicio profesional. La duración de la práctica profesional no deberá ser menor a 48 horas	Base de datos emitida por la Dirección de Servicio Social, considerando lo siguiente: Acreditar trámite del documento oficial emitido por la universidad que avala la culminación de la práctica profesional.
	I.3.6 Jornadas de vinculación comunitaria bajo la supervisión del docente	I.3.6 Jornadas de vinculación comunitaria bajo la supervisión del docente	1 punto cada 4 horas			15	Es la coordinación de jornadas en función de los objetivos de un programa educativo, que debe propiciar la vinculación de la docencia con la investigación y la extensión, con la finalidad de que los alumnos den respuesta a problemas sociales, en una comunidad específica	Se evaluará con la constancia emitida por la autoridad de la comunidad y el director de la unidad Académica. Evidencia que captura el docente a evaluar
	I.3.7 Dirección de alumnos que participan en programas de investigación	I.3.7 Dirección de alumnos que participan en programas de investigación	6 alumnos por periodo	4	6 alumnos	24	Es la asesoría académica de alumnos que participan en estos programas, desarrollando un proyecto específico, y que concluyeron satisfactoriamente su compromiso	Se evaluará con base de datos emitida por la Vicerrectoría de Investigación y Estudios de Posgrado
	I.3.8 Director o asesor de tesis	I.3.8.1 Doctorado		60			Es la dirección que el académico lleva a cabo de un trabajo de investigación en el que un alumno de la BUAP desarrolla sistemáticamente un proyecto circunscrito a una línea de investigación aprobada institucionalmente	Se evaluará con el mismo producto sólo en el caso de que un académico sea asesor y jurado o revisor y jurado. No se puede evaluar con un mismo producto las actividades de asesor y revisor. Sólo se considerarán las tesis de alumnos inscritos en alguno de los programas de la BUAP y concluida con acta de examen. Base de datos de la Unidad Académica
		I.3.8.2 Maestría o especialidad igual o mayor a 2 años		30				
		I.3.8.3 Especialidad menor a 2 años		20				
		I.3.8.4 Licenciatura		15				
	I.3.9 Jurado de tesis o tesina	I.3.9.1 Doctorado		5			Se refiere a la participación de los académicos designados para evaluar el examen para la obtención de alguna licenciatura o posgrado, así como para evaluar el reporte periódico del proyecto de investigación doctoral.	Se evaluará por base de datos capturada por la unidad académica
		I.3.9.2 De avance de tesis doctoral		1.5				
		I.3.9.3 Maestría o especialidad igual o mayor a 2 años		3				
		I.3.9.4 Especialidad menor a 2 años		2				
		I.3.9.5 Licenciatura		1				
	I.3.10 Revisor de tesis o tesina	I.3.10.1 Doctorado		5			Revisión de tesis o tesina se refiere a la actividad que realiza el académico de leer, cotejar, evaluar y emitir opinión sobre la calidad de una tesis.	Se evaluará por base de datos capturada por la unidad académica
		I.3.10.2 Maestría o especialidad mayor a 2 años		3				
		I.3.10.3 Especialidad menor a 2 años		2				
	I.3.10.4 Licenciatura		1					
I.3.11 Revisión de modalidades de titulación diferentes a la tesis	I.3.11 Revisión de trabajos para la titulación en una modalidad diferente a la de la tesis o tesina	Licenciatura y Especialidad	5	4 eventos		Es un reporte, portafolio de evidencias profesionales, proyecto gráfico con revisión bibliográfica que consiste en el desarrollo de un tema específico en el campo profesional del alumno, a través de la cual algunos programas educativos de la institución, permiten a los aspirantes obtener un título profesional de licenciatura o una especialidad. La revisión es la actividad académica que consiste en la lectura del trabajo correspondiente para la titulación, con el fin de cotejar, evaluar y emitir opinión sobre la calidad de la misma	Se evaluará por base de datos capturada por la unidad académica	
I.3.12 Viajes de estudio o visitas guiadas	I.3.12 Viajes de estudio o visitas guiadas	Maximo dos eventos por año a evaluar	10	4	40	Viajes de estudio o visitas guiadas donde el estudiante tiene la gran oportunidad de vivir el aprendizaje directo en ese espacio donde él mismo se enfrenta en términos reales a la aplicación de lo aprendido teóricamente	a) Constancia expedida por el titular de la dependencia de adscripción y; b) Presentar informe avalado por el titular de la dependencia de adscripción en que señale el programa, materia y cómo fortalece al programa educativo. Evidencia que captura el docente a evaluar	
I.4 ACTIVIDADES COLEGIADAS (50 puntos)								
Subrubro	Factor	Variable/sub variable	Puntaje	Tope	Total	Definición	Documentación con que se acredita	
	I.4.1 Coordinador de Gestión sin remuneración	I.4.1 Coordinador de Gestión sin remuneración	1 evento por año	10	2 eventos	20	Académico responsable de la coordinación y seguimiento de los programas de tutorías, servicio social, etc	Se evaluará por base de datos de la Vicerrectoría de Docencia

I.4.2 Profesores que participan por invitación de una institución reconocida, externa a la BUAP, en actividades de Evaluación en un programa específico, con la finalidad de contribuir a la emisión de un dictamen	I.4.2 Profesores que participan por invitación de una institución reconocida, externa a la BUAP, en actividades de Evaluación en un programa específico, con la finalidad de contribuir a la emisión de un dictamen		20	2 eventos por periodo de evaluación	40	Académicos que participan por invitación de una institución reconocida externa a la BUAP, en una actividad de evaluación académica con la finalidad de contribuir a la emisión de dictámenes referidos a propuestas de carácter institucional	Entregar el nombramiento o la constancia de la institución u organismo externo de reconocido prestigio donde se especifique el periodo en que participó como evaluador. Las instituciones convocantes que se reconocen son: CIEES, COPAES, CENEVAL, SES, DGESUI, CONAHCYT, ANUIES. En el caso del CENEVAL se considerará cuando exista un convenio institucional de evaluación. Evidencia que captura el docente a evaluar
I.4.3 Consejero Universitario	I.4.3 Consejero Universitario	1 evento por año	2	2 eventos	4	Se refiere al académico electo como parte del órgano de gobierno de mayor jerarquía en la BUAP (propietario)	Se evaluará con base de datos provista por Secretaría General conforme al acta de sesión del Consejo. La duración en el cargo no deberá ser menor a seis meses en el año que se evalúa
I.4.4 Comisiones del Consejo Universitario	I.4.4 Comisiones del Consejo Universitario	1 evento por año	10	2 eventos	20	Se refiere al consejero electo en el pleno del H. Consejo Universitario como parte de alguna de las comisiones estatutarias y especiales de dicho colegiado (propietario)	Se evaluará con base de datos provista por Secretaría General conforme al acta de sesión del Consejo. La duración en el cargo no deberá ser menor a seis meses en el año que se evalúa
I.4.5 Consejero por función	I.4.5 Consejero por función	1 evento por año	4	2 eventos	8	Se refiere al académico electo en su Área de Conocimiento para ser miembro de los Consejos de Docencia, de Investigación y Estudios de Posgrado y Extensión y Difusión de la Cultura, cuya actividad es asesorar y apoyar los procesos de planeación, programación y evaluación general de las funciones y actividades de docencia o de investigación (propietario)	Se evaluará con base de datos provista por la Vicerrectoría respectiva, conforme al acta de sesión del colegiado. La duración en el cargo no deberá ser menor a seis meses en el año que se evalúa
I.4.6 Comisiones del Consejo por Función	I.4.6 Comisiones del Consejo por Función	1 evento por año	25	2 eventos	50	Se refiere al consejero electo en el pleno del Consejo por Función como parte de alguna de las comisiones estatutarias y especiales de dicho colegiado (propietario)	Se evaluará con base de datos provista por la Vicerrectoría respectiva, conforme al acta de sesión del colegiado. La duración en el cargo no deberá ser menor a seis meses en el año que se evalúa
I.4.7 Consejero de Unidad Académica	I.4.7 Consejero de Unidad Académica	1 evento por año	5	2 eventos	10	Se refiere al académico electo como parte de la máxima autoridad académica colegiada de la Unidad Académica (propietario)	Se evaluará con base de datos provista por la unidad académica, conforme al acta de sesión del colegiado. La duración en el cargo no deberá ser menor a seis meses en el año que se evalúa
I.4.8 Comisiones del Consejo de Unidad Académica	I.4.8 Comisiones del Consejo de Unidad Académica	1 evento por año	10	20	10	Se refiere al consejero electo en el pleno del Consejo de Unidad Académica como parte de alguna de las comisiones estatutarias de dicho colegiado (propietario)	Se evaluará con base de datos provista por la unidad académica, conforme al acta de sesión del colegiado. La duración en el cargo no deberá ser menor a seis meses en el año que se evalúa
I.4.9 Servicios prestados a los sectores privado público o social que reportan recursos para la institución, y que no hayan percibido recursos económicos por los mismos servicios por parte de sus unidades académicas.	I.4.9 Servicios prestados a los sectores privado público o social que reportan recursos para la institución, y que no hayan percibido recursos económicos por los mismos servicios por parte de sus unidades académicas.	2 eventos por año	8	4 eventos	32	Académicos que participan en servicios que se prestan al sector productivo y social, orientados a estrechar la relación y cooperación con la BUAP, para la identificación de necesidades y la aportación de soluciones	Se evaluará con la base de datos de la Contraloría General. Esta base de datos la soportan los programas y proyecto(s) específico(s). El trámite se realizará en la Unidad Académica y el Director deberá gestionar la inclusión ante la Contraloría General de la BUAP
I.4.10 Comisiones evaluadoras internas por invitación institucional.	I.4.10 Comisiones evaluadoras de Estímulos al Desempeño Docente por área de conocimiento o disciplina u otras comisiones internas por invitación institucional	1 evento por periodo a evaluar	15	1 evento	15	Se refiere al académico designado por la Comisión Institucional ESDEPED con base en las propuestas de los Consejos de Unidad Académica, como integrante de la comisión encargada de llevar a cabo la evaluación integral de los documentos que acrediten satisfactoriamente las actividades de docencia, investigación, extensión y vinculación	Comisiones evaluadoras de Estímulos al Desempeño Docente por área de conocimiento o disciplina y por invitación institucional. Se evaluará con base de datos que provee el Programa ESDEPED, teniendo como respaldo el nombramiento emitido por la Comisión Institucional ESDEPED

I.4 ACTIVIDADES COLEGIADAS	I.4.11 Participación en la formulación de proyectos por designación institucional, para el desarrollo de la unidad académica y la Institución	I.4.11 Participación en la formulación de proyectos por designación institucional, para el desarrollo de la unidad académica y la Institución	1 evento por año	10	2 eventos	20	Integrante de comisiones nombradas por los directores de unidad académica en las cuales se elaboran las propuestas institucionales en el marco de los Programas de Fortalecimiento de la Calidad Educativa	Se evaluará con las bases de datos emitidas por la Vicerrectoría de Docencia y por la Vicerrectoría de Investigación y Estudios de Posgrado
	I.4.12 Participación en Comisiones Académicas Institucionales Dictaminadoras	I.4.12 Participación en Comisiones Académicas Institucionales Dictaminadoras	1 evento por año	30	2 eventos	60	Pertenencia a la Comisión Institucional de Estímulos y al Consejo Editorial de la BUAP	Se evaluará por base de datos de la Vicerrectoría de Docencia y de la Vicerrectoría de Extensión y Difusión de la Cultura
	I.4.13 Académicos que participaron en la gestión para la acreditación del programa educativo	I.4.13 Académicos que participaron en la gestión para la acreditación del programa educativo	1 evento por año	8	2 eventos	16	La acreditación de un programa educativo es el enunciado de algún organismo con autoridad profesional que, después de una minuciosa evaluación, da fe pública de la buena calidad de un programa perteneciente a la oferta educativa de la BUAP, por considerarla satisfactoria para la formación integral de los alumnos. Se asignará puntaje a los académicos que durante el año que se evalúa participaron como colaboradores en el proceso de acreditación del programa educativo	Que el programa educativo haya logrado la acreditación y que ésta le haya sido otorgada en el año que se evalúa. La evaluación se hará con base de datos emitida por el Director de la Unidad Académica, debiendo tener en resguardo los documentos comprobatorios de las actividades desarrolladas por cada académico en el proceso de acreditación
	I.4.14 Eventos académicos, de extensión y difusión	I.4.14 Eventos académicos, de extensión y difusión	3 eventos por año	4	6 eventos	24	Es la actividad que realiza un académico o grupo de académicos para llevar a cabo un evento con características de servicio y educativas que realiza la universidad para extender a la población en general, los beneficios de su quehacer académico y cultural. Esta organización incluye tanto las funciones académicas como las administrativas	Se evaluará a partir de la base de datos proporcionada por la unidad académica, deberá contener la siguiente información referida a cada uno de los eventos: · Nombre del evento · Fecha del evento · Lugar del evento · Otras instituciones organizadoras · Relación desglosada de ponentes, ponentes por invitación y conferencistas. Identificando con toda precisión el origen (nacional o internacional si es el caso, de acuerdo al pretendido nivel del evento) y la pertenencia a instituciones u organismos académicos o profesionales reconocidos en la disciplina, de cada uno de los participantes conferencistas En el caso de los académicos de la BUAP identificarlos con su ID · Programa oficial · Convocatoria · Memoria o informe · Organizador responsable (Se considera un solo organizador responsable para cada evento) · Colaboradores y/o miembros del comité Organizador (Se considera un máximo de 5 colaboradores para cada evento) · Carácter del evento (estatal, nacional o internacional) · Justificación del nivel declarado para el evento (nacional, internacional, estatal). Para reconocer el carácter nacional o internacional, éste deberá ser avalado por una institución, organismo, sociedad o asociación nacional o internacional reconocida. Además, se deberá observar la siguiente característica: Para el caso de eventos nacionales o internacionales, la participación de conferenciantes o ponentes, deberá ser al menos de dos terceras partes (66% aproximadamente) del total de conferenciantes. Evidencia que captura el docente a evaluar
	I.4.15 Actividades de vinculación con los sectores sociales y productivos que se desarrollan en el marco de convenios institucionales	I.4.15 Actividades de vinculación con los sectores sociales y productivos que se desarrollan en el marco de convenios institucionales	2 eventos por año	8	4 eventos	32	Se define como una relación de intercambio y cooperación entre la BUAP y el sector social o productivo. Se lleva a cabo a través de modalidades específicas y se formaliza en convenios. Es gestionada por medio de estructuras académico administrativas o de contactos directos	Se evalúa por base de datos, emitida por la Abogada General. Esta base de datos la soportan: los convenios marco (BUAP) y particulares (por dependencia) vigentes de carácter institucional, los programas y proyecto(s) específico(s) que se derivan de los citados convenios
I.4.16 Evaluador de proyectos de investigación, ponencias, simposios, carteles	I.4.16.1 Evaluador de proyectos de investigación EXTERNO		10	4 eventos	40	Se refiere a las opiniones que se solicitan al académico sobre un proyecto de investigación, a fin de evaluar la viabilidad y	Capturar en el sistema de evaluación el nombramiento y la constancia de CONACYT o de la institución externa convocante de reconocido prestigio. En el caso de la BUAP sólo se validará en este factor al cuerpo de evaluadores coordinados por la Vicerrectoría de Investigación y Estudios de Posgrado. Se asignará puntaje a un máximo de cuatro proyectos evaluados por convocatoria o proceso externo a la	

	I.4.16.2 Evaluador de proyectos de investigación INSTITUCIONAL		7	4 eventos	28	relevancia del mismo	origina el pago a un número de cursos programados por el docente y proceso dentro de la BUAP. Evidencia que captura el docente a evaluar
	I.4.16.3 Evaluador de ponencias, simposios, carteles.		5	4 eventos	20		
I.4.17 Jurado en concurso o certámenes	I.4.17 Jurado en concursos o certámenes culturales o académicos internos y externos a la BUAP	2 eventos por año	4	4 eventos	16	Consiste en la actividad individual o colectiva que selecciona a los más calificados entre varios candidatos a un premio, honor, distinción o empleo.	El docente deberá presentar la invitación y la constancia de participación. Evidencia que captura el docente a evaluar
I.4.18 Diseño de nuevos planes de estudio	I.4.18 Diseño de nuevos planes de estudio	1 evento por año	15	2 eventos	30	Es la actividad del académico enfocada al diseño curricular de nuevos planes de estudio de que diversifica y adecua la oferta educativa de la institución, en correspondencia con el Modelo Educativo Institucional vigente, responder a las expectativas sociales de formación profesional	Se evaluará conforme a las bases de datos de la Vicerrectoría de Docencia y de la Vicerrectoría de Investigación y Estudios de Posgrado
I.4.19 Actualización de planes de estudio	I.4.19 Actualización de planes de estudio	2 eventos por año	5	4 eventos	20	Es la actividad del académico enfocada al diseño curricular de nuevos planes de estudio de que diversifica y adecua la oferta educativa de la institución, en correspondencia con el Modelo Educativo Institucional vigente, responder a las expectativas sociales de formación profesional	Se evaluará conforme a las bases de datos de la Vicerrectoría de Docencia y de la Vicerrectoría de Investigación y Estudios de Posgrado
I.4.20 Pertenencia a Cuerpos Académicos reconocidos por PRODEP	I.4.20.1 Pertenencia a Cuerpos Académicos Consolidados reconocidos por PRODEP	1 evento por año	15	2 eventos	15	Son los académicos que están reconocidos por PRODEP como parte de un cuerpo académico consolidado, de acuerdo a los criterios definidos por la Secretaría de Educación Pública (SEP).	Se evaluará con la base de datos proporcionada por la Vicerrectoría de Docencia, la cual estará estructurada a partir del reconocimiento de la SEP.
	I.4.20.2 Pertenencia a Cuerpos Académicos En Consolidación reconocidos por PRODEP	1 evento por año	10	2 eventos	10		

II. DEDICACIÓN (200 puntos)

Se entiende por Dedicación al número de horas-pizarrón/semana/mes que el personal docente imparte a grupos de estudiantes, durante los periodos de primavera y otoño del año de evaluación, considerando los cursos curriculares registrados en Banner

Factor	Variable/sub variable	Puntaje	Tope	Total	Definición	Documentación con que se acredita
II.1	De 6 a 12.9 horas semana/mes	100		100	Se entiende por Dedicación al número de horas-pizarrón/semana/mes que el personal docente imparte a grupos de estudiantes, durante los periodos de primavera y otoño del año de evaluación, considerando los cursos curriculares registrados en Banner	<p>a) Para el nivel subprofesional (TSU y PA), licenciatura y posgrado se evaluará con la carga académica registrada en Banner y con estudiantes inscritos en los periodos lectivos de primavera y otoño del periodo a evaluar. Se evalúa con bases de datos de la DEMS, DES y Dirección General de Estudios de Posgrado de la VIEP/o la CIP de la Vicerrectoría de Docencia</p> <p>b) Para definir el número de horas semana/mes de cada curso (NRC), se tomará como referencia la carga académica concluida en Banner al final de los periodos lectivos a evaluar por año.</p> <p>c) Para el caso de los profesores que gocen del permiso de año sabático o superación académica, durante el año que se evalúa y siempre que dicho permiso haya sido otorgado de acuerdo con la normatividad y por las instancias correspondientes, podrán ingresar al Programa con el puntaje equivalente en el rubro de Dedicación, con base en el número de horas del dictamen inmediato anterior.</p>
II.2	De 13 a 16 hrs. semana/mes	150		150		
II.3	De 16.1 a 20 horas semana/mes	200		200		

III. PERMANENCIA (100 puntos)

Se entiende por permanencia el tiempo que el personal docente lleva laborando en actividades académicas dentro de la Institución

Factor	Variable/sub variable	Puntaje	Tope	Total	Descripción de Indicadores	Documentación con que se acredita
III.1	Mayor o igual a 5 años y menor que 10 años	25		25	Se entiende por permanencia el tiempo que el personal docente lleva laborando en actividades académicas dentro de la Institución	Se evalúa con base de datos proporcionada por la Dirección de Recursos Humanos. (Años cumplidos al momento del corte (31 de enero) previo a la publicación de la convocatoria.
III.2	Mayor o igual a 10 años y menor que 15 años	50		50		
III.3	Mayor o igual a 15 años y menor que 20 años	75		75		
III.4	Mayor o igual a 20 años	100		100		